

C O N V O C A T O R I A

CICLO ESCOLAR PARA EL ESTÍMULO A LA ENERO-JULIO 2019 EXCELENCIA ACADÉMICA

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo
Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas

INFORMA

Que se encuentra abierta la convocatoria para realizar los trámites para la renovación y alta del Estímulo a la Excelencia Académica, mediante el cual el Poder Judicial del Estado, incentiva a sus trabajadores directamente y/o por medio de sus hijos para que realicen estudios con aprovechamiento académico sobresaliente, correspondiente al periodo lectivo enero-julio 2019 (modalidades semestrales, cuatrimestrales o por módulo), en los niveles de:

- ▶ Medio Superior (Bachillerato).
- ▶ Superior (Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura).
- ▶ Posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado).

Por lo que, los estudiantes que hayan obtenido un promedio mínimo de 9 (nueve) en el más reciente ciclo escolar podrán renovarla o darse de alta, para lo cual deberán presentar además, de su solicitud del Estímulo a la Excelencia Académica, los siguientes documentos:

- ▶ Acta de nacimiento (en caso de ser alta).
- ▶ Boleta o certificado de calificaciones respectivas.
- ▶ Constancia expedida por la autoridad competente de la escuela con la cual acrediten estar inscritos en el nuevo ciclo escolar, donde deberán señalarse las fechas de inicio y término de éste, y
- ▶ Una fotografía tamaño infantil reciente (a color o blanco y negro).

Nota: Los interesados deberán presentar los documentos en original.

El formato de solicitud del Estímulo a la Excelencia Académica, se puede solicitar en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas en el departamento de Control Escolar, o a través de internet en la dirección www.pjhidalgo.gob.mx. En el caso de los Distritos Foráneos, con el Juez de su adscripción.

Los trámites se podrán realizar a partir del 21 de enero hasta el 08 de febrero de 2019, directamente en el Instituto en un horario de 9:00 a 16:00 horas. En el caso de los juzgados foráneos, los trámites podrán realizarlos a través del Juez de su adscripción, enviando la documentación completa en tiempo y forma en sobre cerrado dirigido al Director del Instituto de Profesionalización.

Cabe señalar que los interesados que no realicen los trámites de renovación dentro del plazo señalado, automáticamente serán dados de baja del programa, por lo que se les solicita entreguen la documentación oportunamente.

Para más Información llamar a la extensión 9799, con la Lic. Ana Lady Monroy Cerón.

Atentamente
Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas

